

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2019

A la Junta General de Accionistas y Directores de **VIPSOLTEC S.A.**

He revisado los Estados Financieros adjunto de **VIPSOLTEC S.A.** al 31 de Diciembre del 2019, que comprende Estado de Situación Financiera y el correspondiente Estado de Resultado Integral, la evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y de esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causados por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la elaboración de estimaciones contables que son razonables de acuerdo con las circunstancias. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

He dado cumplimiento desde la fecha de mi contratación, y como parte integrante del examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Las cifras presentadas en los estados financieros, concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.

La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2019, así como las normas legales vigentes.

Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

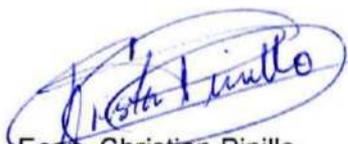
He revisado los libros de actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.

En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento significativo de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

Los estados financieros al 31 de Diciembre de 2019 han sido preparados de conformidad Normas Internacionales con las de Información Financiera (NIIF)

Este informe de comisario, se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y Administración de **VIPSOLTEC S.A.** y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público.

Guayaquil, 11 de Marzo del 2020



Econ. Christian Pinillo

Comisario

CI: 0915142202